

Los nuevos caminos que conducen
a la **privatización** de la
biodiversidad

Editora

Carmen Améndola

Diseño Gráfico de tapa e interior

Javier Cedrés

Impresión

Impresión Central de Impresiones Ltda.
Montevideo, Uruguay

REDES – AT

San José 1423
11200 Montevideo, Uruguay
biodiv@redes.org.uy

SEPARATA DE LA REVISTA
BIODIVERSIDAD
Sustento y Culturas

Diciembre de 2003.

Sumario

¿La OMC y los tratados de libre comercio destruyen biodiversidad? pág. 7

Por REDES Amigos de la Tierra - Uruguay

El confinamiento del espacio local a las directrices del mercado mundial pág. 21

Por Lucra Gallardo*

Esta separata es una publicación de REDES-AT Uruguay y la revista Biodiversidad, Sustento y Culturas, con el apoyo de la Sociedad Sueca para la Conservación de la Naturaleza (Sveriges Naturskyddsförening) y el Fondo de Biodiversidad de Holanda. La revista es un proyecto conjunto de REDES-AT y GRAIN.

Presentación

Cuando en la Cumbre de Río en 1992 se adoptó el Convenio sobre Diversidad Biológica se pensó que se estaba frente a una herramienta que podría revertir –o por lo menos frenar– la pérdida de biodiversidad en el planeta. Esta herramienta jurídica internacional ha sido ratificada desde entonces por 187 países, y en ella se definen un conjunto de normas sobre la conservación de la biodiversidad con respecto a los ecosistemas, las especies y los genes.

Ahora, 12 años después –cuando asistimos a la séptima reunión de la Conferencia de las Partes de este Convenio en Kuala Lumpur, Malasia–, vemos que la situación en materia de biodiversidad es aún peor.

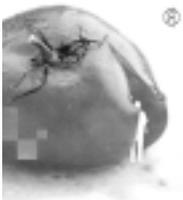
El accionar de las grandes corporaciones protegidas y apoyadas por los gobiernos de los países desarrollados ha convertido a la biodiversidad en una mercancía, y por tanto ha expuesto a la población mundial –y sobre todo a la más desprotegida– a una situación de riesgo todavía mayor ante la degradación y pérdida de la vida en sus diferentes formas.

América Latina es el continente con el mayor porcentaje de biodiversidad en el planeta. Esto se debe –en gran medida– al papel que desempeñaron indígenas, campesinos, afrodescendientes y otras comunidades locales para conservar, recrear y mantener su entorno natural, que es lo mismo que proteger su propia reproducción y vida. Por eso hoy estas comunidades son –junto con su entorno– las principales amenazadas por la privatización de la biodiversidad, con el aparejado accionar de las corporaciones internacionales que buscan la nueva “mercancía” por la vía de la presión a los gobiernos para obtener sus beneficios o directamente por la apropiación ilegal de las especies, de los genes..., de la vida. Pero también ha sido pernicioso para la biodiversidad y las comunidades locales latinoamericanas el accionar de organizaciones sociales conservacionistas, aliadas de grandes corporaciones, que “se visten de verde”.

Varias son las nuevas formas, mecanismos y vías utilizadas por el capital transnacional y sus aliados locales para tener el control de recursos estratégicos y mercados. Estrategias que van desde la órbita internacional de la OMC y los diversos tratados comerciales, hasta las de control territorial, como son las propuestas privatizadoras de conservación de la biodiversidad y los ejes de integración de infraestructura en América Latina.

En esta separata de REDES – AT y la Revista BIODIVERSIDAD presentamos dos trabajos. El primero analiza la manera en que la OMC y los tratados de libre comercio son mecanismos fundamentales para garantizar la privatización y apropiación de biodiversidad. El segundo artículo aborda el estado actual de las medidas de conservación de la biodiversidad a partir de las acciones implementadas en el marco del Convenio de Biodiversidad; las formas de privatización de la biodiversidad que se han emprendido como parte de los objetivos del Convenio; y la emergencia de nuevos conceptos jurídicos, como el de Bienes Públicos Globales, que ponen a las regiones biodiversas en una situación de mayor peligro.

Montevideo, 28 de diciembre de 2003.



Es importante colocar el debate de la conservación de la Naturaleza alrededor del control social del conocimiento y abrir una batalla política, teórica y social en contra de cualquier mecanismo que silencie la producción colectiva, invisibilice los procesos de construcción social del saber y genere más empobrecimiento local.

¿La OMC y los tratados de libre comercio destruyen biodiversidad?

Por REDES Amigos de la Tierra - Uruguay

Esta interrogante puede ser respondida de dos maneras. Aquellos que defienden el modelo económico dominante afirmarán que no, y que además, como en todos los ámbitos, el mercado laudará y solucionará mediante diversos mecanismos los posibles impactos negativos sobre la biodiversidad. Por otro lado, los hechos están demostrando que el comercio, en la forma que actualmente se desarrolla, es la principal amenaza para la biodiversidad. Por lo tanto, además de analizar como está afectando el libre comercio la biodiversidad, el sustento y las culturas de los pueblos, debemos preguntarnos cuáles son los intereses económicos que hay en juego y que mecanismos de dominación están planteados.

1. Las falsas promesas del libre mercado

En la actualidad el modelo económico impuesto tiene características hegemónicas. El motor que lo mueve es liberalizar el comercio de todos los mecanismos de protección nacionales. La idea es que un mercado de características mundiales de bienes, servicios, inversión y capital financiero sin restricciones será eficiente. Hay dos aspectos que son equivocados y falsos. El primero es que no se busca un mercado libre, se busca un mercado libre de leyes nacionales que lo regulen, pero igualmente dominado por un reducido número de empresas transnacionales. El segundo aspecto es la engañosa idea de eficiencia, puesto que asocia el término "eficiencia" a eficiencia económica o del capital; pero no sería un mercado eficiente, aún dentro de esta lógica, si en el mismo se incluyesen los costos ambientales y sociales reales.

Este modelo económico hace años que se viene abriendo paso por el mundo, y a medida que avanza más salvaje resulta. Así, de un acuerdo general de aranceles y comercio de mercancías (GATT), más que todo de bienes industriales, hemos pasado a una Organización Mundial de Comercio (OMC). La OMC no sólo se ocupa del comercio de productos intrínsecos, sino que mercantiliza otros bienes y rubros de la actividad social y económica como son las inversiones, los servicios y el capital financiero. Este último es el de comercio más liberalizado a escala global.

La búsqueda del libre mercado, no sólo se da en ámbitos internacionales como la OMC, sino también en las formas de desarrollo tecnológico y de organización de la producción. Así la agricultura, la industria farmacéutica y de las mal denominadas ciencias de la vida, también tienen un desarrollo en procura de la maximización del capital. Esto ha llevado a un patrón de desarrollo reduccionista de la naturaleza y de los ecosistemas existentes. La idea de eficiencia ha sido buscada en la agricultura del mismo modo que en el resto de los ámbitos de producción industrial. Así, desde la década de los 60 con la llamada "Revolución Verde", los sistemas agrícolas mundiales se han uniformizado y el sesgo tecnológico ha seguido el camino marcado por las empresas transnacionales (ET) de agroquímicos, semillas y recientemente por las de biotecnología.

La agricultura es el ámbito en el que se producen las mayores contradicciones del sistema dominante. Dado que los países desarrollados, promotores del libre comercio, ponen fuertes trabas al ingreso de productos desde los países con ventajas comparativas para la producción agrícola, que en general son países con menor "desarrollo" relativo y dependientes de los centros de poder mundiales. Por otro lado, el comercio que se realiza está fuertemente controlado por ET de la ali-

mentación con sede en los países desarrollados que controlan el 70 por ciento del comercio agrícola mundial¹, negando la teoría de las ventajas comparativas como sustento del libre comercio.

2. Agricultura industrial y destrucción de biodiversidad

La agricultura industrial promovida mundialmente por las ET y los centros de poder económicos y políticos -con el objetivo central de incrementar sus tasas de ganancias- es la causa de mayor pérdida de biodiversidad desde la glaciación. La FAO calcula que en el último siglo la pérdida de diversidad en cultivos ha sido de un 75%; y se estima que el germoplasma de los cultivos se erosiona a una tasa de 1 al 2% anual (Rafi; citado por Villarreal, 2003).

Con el avance del modelo de comercio propuesto desde la OMC la tendencia es a que la agricultura continúe el proceso de desarrollo tecnológico reduccionista y sus productos se transformen cada vez más en un insumo para la industria de la alimentación. Esto lleva a la concentración de la producción, la expulsión del campo de comunidades indígenas, campesinos y pequeños agricultores familiares que no logran incorporar la tecnología necesaria para tener un producto uniforme según los parámetros exigidos por las ET de la alimentación.

La industria agroalimentaria ha desarrollado procesos de transformación en los productos para dar lugar a nuevos productos de alto valor agregado. Así, existe en el mercado de las papas fritas (chips), productos que imitan este producto y son realizados en base a una pasta de papa y aditivos; estos productos son presentados con una forma "perfecta" de lo que sería una rodaja de papa, obteniendo valor, más por su presentación estética, que por su aporte de nutrientes. Un caso similar es el de los copos de maíz. Este alimento de amplia difusión en el mundo desarrollado ha trascendido fronteras de la mano de las ET de la alimentación, sustituyendo en países como Uruguay el gofio que era realizado en pequeñas tahonas.

En este contexto económico, la biodiversidad no es considerada como un valor a conservar *per se*, sino que adquiere valor en la medida que se pueda comercializar como un bien o un servicio. Por lo tanto no es algo que tenga valor a menos que se transe en un mercado. Las formas de apropiación de la biodiversidad son variadas y complejas. Estas incluyen la privatización de los territorios, de los seres vivos, la bioprospección y su erosión-destrucción en el marco de la agricultura industrial del *agribusiness*.

El sistema dominante que se impone desde los centros de poder mundiales, que promueve el libre comercio como la panacea, amenaza a la biodiversidad por cuanto la trata como una mercancía. Pero además la amenaza por que atenta contra todas las formas de organización social y cultural distintas a las predicadas por occidente. El modelo de libre mercado arrasa con la organización de las comunidades indígenas y campesinas, que han desarrollado formas de integración con la naturaleza tales que han cuidado, conservado, reproducido y recreado la biodiversidad.

Hasta hace unos años la ciencia boliviana reconocía sólo 6 especies de papa cultivada y el Centro Internacional de la Papa 9 especies cultivadas. Pero estudios recientes muestran que existen más de 235 especies de papa entre silvestres y cultivadas. Bolivia es el centro de origen de la papa. La diversidad es tan grande que se puede encontrar dentro de un Ayllu más de 70 especies. Esta diversidad ha permitido a comunidades indígenas sobrevivir en condiciones tan extremas como las existentes a 4500 metros sobre el nivel del mar, en algunas regiones. La necesidad generada por la agricultura industrial para seguir desarrollando cultivos

Maíz, agricultura industrial, libre comercio y generación de pobreza

Un caso que muestra cabalmente el ataque que sufre la biodiversidad a causa de la agricultura industrial, los tratados de libre comercio y la tecnología es el del maíz en México. Con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) se negoció el ingreso de maíz de EE.UU. a México. En este país se encuentra el centro de origen del maíz y es el cultivo más importante para la población.

En México más de 3 millones de personas son cultivadores de maíz, población que representa el 10 por ciento aproximadamente de la población económicamente activa. Abrir el mercado mexicano fue un objetivo importante del grupo de presión de los productores norteamericanos de maíz desde el siglo XIX. EE.UU. es el principal productor mundial de maíz con 240 millones de toneladas anuales, lo que le permite jugar un papel crucial al momento de fijar el precio internacional de ese cultivo básico.

Desde el punto de vista del gobierno mexicano el fundamento para incluir al maíz en las negociaciones del TLCAN fue permitir a la economía nacional explotar ventajas comparativas y reducir el gasto fiscal que significaba el subsidio a los cultivadores de maíz ineficientes. Siguiendo con ese razonamiento el gobierno pretendía obtener beneficios para los consumidores, puesto que sostenían que comprando maíz barato en EE.UU. el precio de las tortillas (alimento básico en la dieta de los mexicanos) bajaría. De igual importancia para el gobierno fue el objetivo de asegurar un flujo constante de alimentos básicos baratos que le permitiese a la economía mexicana mantener niveles bajos de salarios, contribuyendo a controlar la inflación y aumentando la capacidad de acumulación del capital.

Esta visión de la economía es la síntesis del modelo neoliberal impuesto en América Latina, permitiendo las ganancias de corto plazo en detrimento del bienestar de grandes sectores de la población. Esta política genera mayor desempleo y profundiza la brecha entre ricos y pobres. De esta manera es que se logra el objetivo de mantener los salarios bajos, puesto que se genera una mayor demanda de empleo que deprime las remuneraciones. No es mediante el ingreso de maíz barato de EE.UU. que se logra mantener bajo a los salarios puesto que el resultado de la apertura fue un incremento de los precios. El tratado preveía cuotas de ingreso sin arancel que fueron sobrepasadas empujando los precios al alza. Es decir que el resultado de este acuerdo es un desplazamiento de campesinos mexicanos obligados a ir a las ciudades en busca de trabajo, menores salarios y un nuevo mercado para las grandes corporaciones de comercialización de granos y de alimentos (se abrió el mercado de las tortillas).

La diversidad genética del maíz se asocia a la presencia de diferentes grupos indígenas, para quienes el cultivo de maíz no sólo constituye un medio para asegurar la supervivencia física, sino que forma parte de procesos sociales y culturales más profundos. En México aproximadamente el 60 por ciento de los cultivadores de maíz son indígenas. Este tratado, por tanto, pone en riesgo el futuro de quienes han domesticado, conservado y generado la diversidad de este cultivo, generando un riesgo no sólo a los pueblos indígenas y campesinos mexicanos sino a una de las especies más importante para la alimentación humana.

Fuente: "El caso del Maíz Mexicano en el NAFTA: Variabilidad Genética y Liberación Comercial". Revista Biodiversidad N° 24, julio de 2000.

en condiciones adversas ha generado que las corporaciones semilleristas del cultivo de papa, busquen desarrollar papas transgénicas resistentes a nemátodos. Estos estudios realizados en Bolivia ponen en riesgo a toda la diversidad allí existente, puesto que los efectos de una dispersión de genes de otras especies a especies de papa salvaje son incalculables².

Por lo tanto, si volvemos a la pregunta inicial, la respuesta aparece obvia: el modelo de desarrollo del comercio que se nos impone desde los centros de poder internacional es claramente la mayor amenaza a la biodiversidad que hay hoy en día.

3. Los derechos "torcidos" de la propiedad intelectual sobre la vida

Dentro de los aspectos "relacionados con el comercio" incluidos en los acuerdos de la OMC y de otros tratados de libre comercio, tanto bilaterales como regionales, se encuentran aquellos referidos a los derechos de propiedad intelectual (DPI). La "propiedad Intelectual", se refiere a la capacidad de una empresa de adueñarse de conocimiento, bajo la obtención de una patente, de derechos de autor, derechos de marca, de indicación geográfica que le proporcionan derechos monopólicos sobre los productos que utilizan la "invención" de la empresa"³.

• ¿Para qué son los TRIPS?

A los DPI dentro de la OMC se los agrupa en el acuerdo sobre Aspectos de los Derechos de Propiedad relacionados con el Comercio (ADPIC, o TRIPS por sus siglas en inglés). Esta normativa procura uniformizar los criterios de protección a la propiedad intelectual a nivel mundial. Los TRIPS establecen los "derechos mínimos" de los que debe gozar el titular de los derechos de los que se trate, es decir, que este acuerdo es sólo una base para los DPI. El mismo abarca todos aquellos aspectos que sean objeto de propiedad intelectual, como ser: derechos de autor, marcas de fábrica o comercio, indicaciones geográficas, dibujos y modelos industriales y patentes de invención.

A su vez la OMC indica que son objeto de DPI los microorganismos, pero pueden

Un caso extremo: los derechos exclusivos de marca

Cuando en noviembre de 2002 un grupo de pequeños productores brasileños amazónicos negociaban, a través del apoyo de la organización Amazonlink, con compradores extranjeros interesados en respaldar el desarrollo sustentable, descubrieron que no podían utilizar el nombre común para vender en Alemania sus dulces en base a la fruta cupuaçu de alto contenido nutritivo (*Theobroma grandiflorum*, popularmente conocida también como capuaçu, copoasu o capuazú). Resulta que la compañía japonesa Asahi Foods era la pretendida propietaria a nivel internacional de derechos exclusivos de marca –un tipo de DPI- sobre el nombre. Los productores fueron informados que de ser vendidos en Europa bajo el nombre tradicional se exponían a multas de hasta U\$S 10.000.

La noticia levantó una onda expansiva de indignación entre los pobladores amazónicos y todo tipo de organizaciones brasileñas y de otros países. La privatización del nombre de una fruta común en la amazonía es vista como un ejemplo más de la biopiratería fomentada por la globalización del comercio de la mano de la OMC y sus TRIPS. El Grupo de Trabajo Amazónico (GTA) lanzó una campaña contra la biopiratería, logrando amplios niveles de respaldo nacional e internacional. La campaña contra los DPI sobre el cupuaçu ha encontrado eco en las más altas autoridades del país. El Presidente Lula de Silva ha cuestionado la patente y las marcas registradas en Europa.

A su vez, la Ministra de Medio Ambiente, Marina Silva, ha enviado su solidaridad a los organizadores de la campaña, y señala que en los primeros meses de su gestión el gobierno se ha propuesto algunas medidas contra la apropiación de recursos biológicos y conocimientos tradicionales, incluidas modificaciones a la ley de acceso a recursos genéticos y la criminalización de la biopiratería. Gracias a la campaña y el apoyo recibido, el GTA, Amazonlink y otras organizaciones lograron interponer un recurso de cancelación al registro de la marca solicitado por Asahi Foods justo un día antes de que venciera el plazo, el 20 de marzo de 2003. De momento existe optimismo de poder revertir la apropiación del nombre cupuaçu, pero hay que mantener viva la campaña durante los nueve a dieciocho meses que puede tardar una decisión final.

Fuente: Revista Biodiversidad N° 37, julio de 2003.

ser excluidas de patente las plantas y los animales y los procedimientos biológicos para la obtención de plantas o animales. Luego agrega que "las obtenciones vegetales deben ser objeto de protección mediante patente o mediante un sistema especial (por ejemplo, los derechos del obtentor vegetal de la UPOV)"⁴.

● ¿Qué es la UPOV y quién se beneficia con ella?

Es la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales. Esta organización que fue creada en París en 1961, procura proteger los derechos de los fitomejoradores. Según la normativa de la UPOV, toda variedad vegetal que sea distinguible por alguna característica del resto de las variedades de la misma especie es objeto de protección para quien se presente como seleccionador, y le otorga derechos sobre dicho material. Esto significa, entre otras cosas, que quien pretenda manejar dicha variedad para ciertos fines, distintos a los que se estipularon al momento de la compra, deberá solicitar autorización del obtentor y pagar los derechos que correspondan⁵.

Este convenio internacional de UPOV no es parte de los acuerdos realizados en el marco de la OMC, sino que es un acuerdo aparte entre Estados. Pero por el hecho de ser funcional al interés de las grandes empresas transnacionales de producción de semillas, biotecnológicas y farmacéuticas, en la búsqueda de patentes para proteger sus "inventos", es recomendado por la OMC como modelo de normativa para los DPI relacionados a vegetales.

Los TRIPS, en tanto procuran proteger mediante un sistema monopólico de propiedad intelectual o de patentes a las variedades vegetales, afectan los derechos de millones de agricultores, campesinos y pueblos indígenas, que por miles de años han guardado, seleccionado, mejorado e intercambiado semillas para la producción de alimentos. Los DPI sobre la materia viva son incluidos en los TRIPS

La piratería de la biodiversidad

El caso del azúcar es un ejemplo de cómo las grandes corporaciones trabajan para encontrar un sustituto que abarate sus costos y tenga mejor calidad. Para esto se valen de la biodiversidad, la manipulan, se apropian del conocimiento de las comunidades y se apropian vía patentes de los derechos a comercializar el producto. Así, la brazefina, es una proteína 500 veces más dulce que el azúcar, derivada de una baya originaria del África occidental. A diferencia de otros edulcorantes diferentes al azúcar, la brazefina no pierde su dulzura cuando es sometida a calentamiento, lo que la hace particularmente interesante para la industria procesadora de alimentos. Un equipo de investigadores de la Universidad de Wisconsin, EE.UU., obtuvieron patentes europeas y estadounidenses sobre una proteína aislada de la baya *Pentadiplandra brazzeana*, al igual que sobre la secuencia genética que la contiene y sobre los organismos transgénicos a los cuales se les ha introducido la proteína. La investigación seguidamente se enfocó hacia la creación de organismos transgénicos que produzcan brazefina en el laboratorio, eliminando así la necesidad de cosechar la baya o plantarla comercialmente en África occidental.

Fuente: Revista Biodiversidad N° 30, octubre de 2001.

para garantizar las ganancias de las corporaciones transnacionales⁶. La recomendación de las normas UPOV en los TRIPS es una forma más de amenaza a la biodiversidad, sobre todo a aquella diversidad asociada a la agricultura, puesto que lleva a sistemas de producción agrícola industrial; se trata de que la semilla sea un insumo más que se compra en el mercado, y limitar el derecho de los agricultores a manejar la semilla como lo han hecho hasta ahora.

América Latina es una de las regiones del mundo más ricas en biodiversidad, sin embargo diariamente los pobladores del campo latinoamericano son obligados directa o indirectamente a abandonar sus territorios, como resultante de las relaciones de producción y de poder y control que se imponen desde los centros de desarrollo industrial. Estos pueblos indígenas, comunidades, campesinas, negras y pescadoras continúan defendiendo su derecho a la vida, a su cultura, reproduciendo y conservando el conocimiento acumulado sobre propiedades alimenticias, medicinales y espirituales de las plantas y animales que los rodean. Estos conocimientos, patrimonio de los pueblos y las comunidades -en cuyas manos significan posesión y no propiedad-, podrían ser objeto de patentes según las normas UPOV.

Los casos de biopiratería y bioprospección ya tienen una larga historia, habiendo plantas patentadas en los Estados Unidos y Japón, que han afectado el derecho de los pueblos nativos a su uso. Ejemplo de ello es la patente sobre el polvo obtenido de la corteza tostada del árbol del tepezcohuite (*Mimosa tenuiflora*), que tiene propiedades curativas sobre quemaduras de la piel. Esta patente impide la comercialización de este polvo en los Estados Unidos, y podría impedirla si se extendiera una patente a través de un sistema mundial. El descubrimiento al mundo de esta medicina, utilizada en Chiapas, México por cientos de años entre los indígenas, generó la bioprospección del árbol, y determinó que se redujera el acceso por parte de las poblaciones locales que deben competir por su uso con quienes lo comercializan en México⁷. Esto es sólo un ejemplo de cómo un sistema de patentes y protección de la propiedad intelectual aplicado a vegetales puede afectar los derechos básicos de las poblaciones locales y a la biodiversidad.

• El rol de la OMPI

Paralelamente al ámbito de la OMC, en las Naciones Unidas, funciona la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), que tiene por objetivo generar un sistema mundial de patentes. Esto permitiría que una patente obtenida por esta vía fuera válida a nivel mundial y que quien la viole sea objeto de sanción por parte de un tribunal internacional. Esta organización tiene un "Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore, con la intención de traer al ámbito de la propiedad intelectual -entendida en el sentido de ser dueño, tener control individual, utilizar para producir ganancias comercialmente- aquellos productos de la inteligencia humana que los pueblos indígenas y las comunidades locales manejan en el ámbito colectivo/comunitario"⁸. Esto representa una forma más de control sobre la biodiversidad puesto que permitiría, de entrar en vigor, que ciertos usos de vegetales con fines medicinales de conocimiento local fueran patentados por laboratorios o empresas farmacéuticas transnacionales, generando una explotación prospectiva de dichos recursos.

El tratado sobre el derecho de patentes en el marco de OMPI, aun no ha sido ratificado por 40 países y por lo tanto no entró en vigor. Algunos países en desarrollo procuran que se aplique el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), que exigiría a quien pretenda patentar material genético, el origen y el consentimiento previo del país o comunidad local de donde fue obtenido el mismo⁹.

• TRIPS-plus, ¿cuál es el objetivo?

Frente a la dificultad de lograr acuerdos sobre propiedad intelectual sobre seres vivos más profundos que los existentes en la OMC, por ser esta una organización multilateral, los países desarrollados han procurado firmar acuerdos que se podrían denominar TRIPS-plus. Estos acuerdos en general son referidos al comercio, pero incluyen aspectos de propiedad intelectual. En general, para obtener una respuesta positiva a sus intereses en materia de DPI condicionan el resto del

acuerdo a la inclusión de las normas UPOV o similares de protección vegetal en las legislaciones nacionales. Esto ha ocurrido con los países andinos (ATPA) en 1991, con los países del Caribe (CBTP) en el 2000, con Ecuador, Nicaragua y Trinidad y Tobago en acuerdos sobre DPI, con México en el TLCAN y con Chile. La Unión Europea incluso llegó a exigirle a México la adhesión al Tratado de Budapest para llegar a un acuerdo comercial. Este tratado hace referencia a que obliga a reconocer como evidencia la sola presentación de una muestra de un microorganismo para obtener una patente sobre el mismo. En general los sistemas de patentes exigen que se revele la forma en que se llegó a obtener ese invento. Indudablemente los seres vivos no permiten esto por su complejidad, por lo que este acuerdo permite cumplir con este requisito con solo presentar una muestra¹⁰.

En la negociación de Chile con Estados Unidos, uno de los aspectos que más complicó la negociación fue la ley chilena sobre violación de patentes. En Chile, quien produce un artículo utilizando una marca o patente y no paga los derechos correspondientes es sancionado con la destrucción de la mercadería. Estados Unidos exigía un cambio en la ley para castigar con mayores penas a los infractores, que incluyera la destrucción de la maquinaria utilizada para producir la mercadería, tal cual determina la ley estadounidense. Es decir, que se le exigía como requisito para llegar a un acuerdo supuestamente comercial, cambios en la legislación nacional.

Todos estos aspectos relacionados a distintas formas que los países desarrollados de occidente han ido creando para lograr proteger la propiedad intelectual aún en seres vivos, son una amenaza a la biodiversidad. Por la vía de las patentes o derechos de propiedad intelectual se permitiría la apropiación de plantas o productos derivados de ellas que podrían ofrecer soluciones a enfermedades como el cáncer o el SIDA. El hecho de patentar seres vivos es equivalente a privatizar la naturaleza y con ello que el dueño sea quien determine que destino tienen bienes comunes a la humanidad.

Los derechos de propiedad intelectual tienen como uno de sus principales objetivos, como ya señalábamos, el control de la biodiversidad cultivada. Más aún, con el uso de la biotecnología y la protección de las patentes a las ET semilleras, se le prohíbe a los agricultores seleccionar su semilla y conservarla impidiendo de esta forma la selección y el mejoramiento local y el intercambio comunitario. Esto también determina problemas en la diversidad agrícola generando una dependencia cada vez mayor de agrotóxicos, por la "uniformización" genética de los cultivos, aumentando su susceptibilidad a enfermedades y plagas; y atenta contra la existencia de mercados locales de semillas. Todos estos aspectos restan capacidad de decisión a los productores, generando una dependencia de las grandes transnacionales.

● **TRIPS, UPOV, OMPI y ... además en el ALCA**

Además de los TRIPS, de la OMC y de los acuerdos de OMPI los países latinoamericanos se enfrentan hoy a la propuesta estadounidense de conformar un Área de Libre Comercio para las Américas (ALCA). El documento de negociación del ALCA incluye los criterios de propiedad intelectual para vegetales de la UPOV, permitiendo a los países elegir entre el acta UPOV 1978 y la de 1991. En el marco de un acuerdo como el ALCA el interés es que se adopten las normas UPOV 91. Las normas UPOV 91 se diferencian de las anteriores, por ser más estrictas en el uso de las semillas por parte de los agricultores. Según las normas de UPOV 78 el agricultor puede cosechar y conservar semilla para uso propio sin comercializarla; con UPOV 91 el agricultor se verá obligado a pagar cada año el derecho a guardar semilla de su cosecha a la compañía dueña de esa variedad. Las presiones para que este cambio de normas ocurra va en aumento, sobre todo a la luz de que la em-

presa transnacional Monsanto, dueña de la patente de la Soja RR, decidiera no participar más en la venta de esta semilla en la República Argentina aduciendo que más del 50 por ciento de la semilla comercializada era violando la patente.

Es decir que con el ALCA, los Estados Unidos pretenden ir más allá de lo que se negocia en la OMC y sus TRIPS. Incluye además en su texto borrador de acuerdo un artículo que indica que los países luego de ratificar el ALCA harán su mejor esfuerzo por adherir al Tratado de Budapest sobre el reconocimiento internacional del depósito de microorganismos a los fines del procedimiento en materia de patentes (1980). Considerando que las principales ET asociadas a la "ciencias de la vida" son de origen estadounidense, no es casualidad que el gobierno de dicho país defienda la privatización de plantas y animales.

El impacto sobre la biodiversidad por la aplicación del ALCA, con sus textos actuales sobre propiedad intelectual, es gravísimo. Toda planta o ser vivo que tenga un uso potencial para ser comercializado como tal o un subproducto del mismo sería patentable. Esto determinaría que las comunidades locales podrían ser privadas del uso de determinadas plantas o ser obligadas a pagar por el uso de las mismas. Además, a través de este acuerdo se permitiría la privatización de todos los territorios y por lo tanto de la biodiversidad en ellos incluida.

Este acuerdo es un atentado a los valores y las cosmovisiones que sustentaron las relaciones de interdependencia que dieron origen a la gran riqueza biológica de la que nos beneficiamos hoy. Los recursos genéticos son el resultado de milenios de evolución y de procesos de mejoramiento y selección llevados adelante por comunidades indígenas y campesinas. Las normas incluidas en el ALCA y la OMC despojan a estas comunidades de sus legítimos derechos y de recursos básicos como son las semillas y los conocimientos, para entregarlos como propiedad privada a las corporaciones transnacionales a través de un complejo sistema de patentes y derechos.

El ALCA en muchos aspectos profundiza lo acordado en el marco de la OMC; en el tema propiedad intelectual es igual. Por ello es llamado en ocasiones un acuerdo OMC-plus, ya que incluye más temas que los incluidos en la OMC. Pero esta estrategia de profundizar en el ALCA temas de la OMC, los Estados Unidos la han puesto en práctica a través de tratados bilaterales.

4. Cuando la biodiversidad pasa a ser un servicio

Los servicios en general (financieros, de transporte, telecomunicaciones, etc.) recién fueron incorporados a las negociaciones multilaterales con la creación de la OMC y Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS); hasta esa fecha (1995) no habrían sido discutidos en ámbitos de tipo multilateral. La razón para que se introdujeran en el ámbito de la OMC es obvio: es el sector de mayor crecimiento económico y por lo tanto donde se realizan las mayores ganancias.

Dentro de los servicios se incluyen aspectos tan variados que van desde servicios bancarios hasta servicios ambientales. Aunque estos últimos no son nombrados en las publicaciones de la OMC no significa que no se incluyan; el hecho de no estar discutidos en forma pública no quiere decir que no se traten. Además hay aspectos de carácter general que pueden ser aplicados a los servicios relacionados al ambiente. Como son el Trato de Nación Más Favorecida (NMF) y el Trato Nacional. Estos dos principios de la OMC se aplican a todo los aspectos referidos en el ámbito multilateral. El NMF indica que ningún país podrá dar un trato preferencial a otro sin que todo el resto de los países de la OMC reciban esa misma ventaja. Es decir, que si un país permite a una empresa brindar un servicio refe-

rido al ambiente, debe permitir a empresas de cualquier otro país de la OMC brindar el mismo servicio. El Tratado Nacional indica que luego de ingresar una empresa a brindar servicios a un país, debe recibir el mismo trato que las nacionales.

El potencial impacto de este acuerdo sobre la biodiversidad es nefasto en la medida que se incluyan los servicios ambientales y con ello se permita hacer un uso de recursos naturales a empresas nacionales y extranjeras por igual. El orden económico imperante a nivel mundial tiende a convertir todo en una mercancía, esto incluye a la biodiversidad en todas sus formas. Una de las formas en que se puede comerciar la biodiversidad es como forma de contrarrestar la contaminación que se produce en los países desarrollados. Los bosques se privatizan vendiendo los derechos de uso a empresas transnacionales que los compran como "cuotas de contaminación". A largo plazo estos mecanismos no reducen la contaminación, sino que la aumentan, con el consiguiente aumento en los efectos negativos que esta conlleva para la propia biodiversidad. Esto puede conducir a un círculo vicioso donde se "blanquea" la contaminación vía la compra del derecho sobre un bosque, lo que permite mayor contaminación. Estas formas que se dan con los modelos de consumo basados en el mercado son las que exponen a la biodiversidad a un peligro cada vez mayor.

Si en el marco de la OMC y su AGCS los servicios referidos al ambiente y la biodiversidad son una amenaza potencial, en el ALCA aparecen en forma mucho más tangible y peligrosa. El ALCA prevé en su borrador de acuerdo que un servicio es todo servicio prestado por un sector que no sea un servicio gubernamental. Esto dice poco, pero al mismo tiempo mucho, puesto que incluye todo lo que se puede transar en un mercado y no es físicamente tangible; es decir, trabajo, turismo, salud, educación. Pero además, con el solo hecho de nombrar algo o alguna actividad como servicio esta se transforma en tal, y así se define como "servicio ambiental" al agua, la biodiversidad y el ecoturismo¹¹.

Según consigna el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)¹² en un informe de trabajo sobre el ALCA, hay dos posiciones sobre como incluir en el sector servicios. Por un lado, está la de los países del TLCAN, Chile, Colombia, Venezuela y los países de América Central (excepto Panamá), que procuran acuerdos que establezcan regímenes de no discriminación y la prohibición de leyes nacionales que regulen este sector; y que se incluyan a todos los servicios, excepto los que se incluyan en una lista negativa (este tipo de listas nombra sólo los servicios que no entran en el acuerdo). Por otro lado, el MERCOSUR aparece con una posición de lista positiva, es decir que incluya aquellos servicios a liberar, y que por tanto permitiría discutir la liberación servicio por servicio. Es lógico que, por el peso político de ambos grupos, esta posición no prospere.

La mercantilización de la naturaleza, y por ende su privatización, permitirá transformar en propiedad privada aspectos que hoy son públicos, como parques nacionales, ríos y otras fuentes de agua y la riqueza pesquera en ellos incluida. Esto quiere decir que en un futuro, grandes compañías en nombre de los servicios ambientales podrán cobrar por el derecho a pescar en un río, o cosechar frutos en un bosque nativo. Situaciones que podrían poner en peligro las fuentes de alimento y cultura de naciones indígenas, así como de la libertad de la que hoy gozamos todos para ir a pescar o pasear en lugares públicos de nuestro países.

En el marco de un acuerdo sobre servicios puede ocurrir que se comience a cobrar para visitar lugares como parques nacionales, con el argumento de que son mantenidos por una compañía y que ésta debe ser compensada. Este tipo de razonamiento absurdo ha sido pregonado por el Presidente de EE.UU., George Bush, cuando a comienzos de su mandato sostuvo que daría concesión para talar bosques de los parques nacionales para abaratar el costo de combatir los incendios

que en ellos se producen. Si piensa con esa lógica para los bosques de su país, ¿cuál puede ser su razonamiento si hablamos del Amazonas o de otros centros de biodiversidad menos conocidos mundialmente?

La industria farmacéutica se puede apropiarse de la biodiversidad a través de institutos privados o semi-privados nacionales de investigación. En Costa Rica, país reconocido como uno de los que alberga más diversidad en América, el Instituto Nacional de Biodiversidad ha suscrito acuerdos con la farmacéutica Merck e institutos de otros países para investigar y tener acceso a recursos genéticos y bioquímicos o bioprospección de colecciones ex situ. Esto constituye un paso para la privatización de recursos públicos como es la biodiversidad. Paralelamente se trataba por todos los medios de que Costa Rica adhiriera a las normas UPOV. ¿Coincidencia? Parece obvia la respuesta .

5. Inversión en pos de territorios y biodiversidad

Las inversiones han sido objeto de fuertes debates en el marco de la OMC y su acuerdo sobre medidas de inversión relativas al comercio (TRIMS). Además, muchas de las cláusulas que se están negociando en el marco del Acuerdo General sobre Comercio de Servicios son de hecho muy similares a las del Acuerdo de Inversiones del TLCAN, que es el modelo impulsado por las potencias del norte y sus corporaciones transnacionales.

En el ALCA, existe también un capítulo exclusivamente destinado a las inversiones. En este acuerdo se define lo que es una inversión, y la forma en que estas deben ser tratadas a nivel de cada país miembro. Para promover las inversiones procura crear "un ambiente estable y previsible que proteja al inversor, sus inversiones y sus flujos asociados sin crear obstáculos a las inversiones extra zona". El marco jurídico creado en este acuerdo está diseñado para que los intereses de las grandes corporaciones transnacionales sean debidamente protegidos en detrimento de los derechos de los pueblos y el medio ambiente¹⁴.

La definición de inversión y que aspectos se incluyen en ella, son de los aspectos menos claros de los documentos del ALCA. Así, en el borrador¹⁵ de acuerdo sobre inversión hay seis definiciones redactadas y todas ellas tienen partes entre corchetes, puesto que no hay un acuerdo claro por ninguna de ellas. A pesar de esta amplia gama de definiciones, hay temas comunes a todas; estos son, derechos de propiedad intelectual, bienes muebles e inmuebles y toda concesión que se haga, incluidas concesiones para explorar, cultivar, extraer o explotar recursos naturales. Estos aspectos del acuerdo aparecen como los más directamente relacionados a la afectación de la biodiversidad. Bajo este capítulo se ha definido que en el ALCA la propiedad intelectual, la explotación de recursos naturales y la posesión de tierras serán tratadas como una inversión y que gozarán de los principios de NMF y Trato Nacional. De estos dos tratos se aplicará el que mejor convenga a la empresa interesada.

Además, en este acuerdo se impide la enajenación de cualquier bien o ganancia, a menos que se compense al afectado con montos o beneficios similares a la pérdida ocasionada. Esto determina que bajo el ALCA no podrá haber políticas nacionales de tierra que afecten a la inversión extranjera; no será posible realizar reformas agrarias y la biodiversidad se podrá privatizar. Esto último, de dos formas; por la adquisición de territorios que alberguen biodiversidad, o por medio de patentes que protejan especies "descubiertas" por las corporaciones. La extranjerización de la tierra en manos de las corporaciones ya tiene larga historia en los países del Sur. En varios países de América Latina las legislaciones nacionales fue-

ron adecuándose a “los nuevos tiempos” en materia de tenencia de la tierra. Los gobiernos debían modificar sus legislaciones al respecto, si aspiraban a “recibir préstamos internacionales”. A modo de ejemplo, en Uruguay la ley fue modificada, permitiendo la tenencia de la tierra a sociedades innominadas; esto permite a grandes corporaciones extranjeras adquirir tierras -sin que se sepa quienes son los propietarios- quitándole soberanía al país. Así, en el último año más de 250.000 hectáreas han sido adquiridas por sociedades anónimas; los mayores latifundios pertenecen a grandes compañías madereras como Weyerhouser (EE.UU.), Grupo ENCE (España) y UPM-Kymene (Finlandia).

● Los efectos serán nefastos

Los efectos de este acuerdo serán nefastos para los pueblos del Sur, en mayor medida para aquellos que viven de forma distinta a occidente. Los indígenas tendrán mayor dificultad para permanecer en sus territorios y continuar viviendo según sus culturas. El hecho de que en el acuerdo de inversión se mercantiliza todo lo que pueda ser considerado inversión (tangible o intangible), lleva a que los indígenas puedan ser considerados inversionistas, por el hecho de habitar territorios amparados por la ley. Por lo cual no podrá haber leyes nacionales que los amparen o las corporaciones transnacionales podrán reclamar beneficios similares.

La apropiación de territorios por parte de las grandes empresas transnacionales será posible según este acuerdo, y por lo tanto la privatización de la tierra para la bioprospección, la explotación mineral y petrolera. Estos dos últimos aspectos también pondrán en riesgo la biodiversidad puesto que las zonas donde más abunda, son también ricas en minerales y petróleo. Con el ALCA se termina la explotación nacional del petróleo, puesto que según el acuerdo la explotación la puede realizar cualquier inversionista de acuerdo al principio de Trato Nacional. Es decir que las riquezas naturales podrán ser nuevamente apropiadas por los dueños del gran capital. Estos aspectos puestos en práctica representarán la segunda conquista de los pueblos del Sur.

Otro hecho extremadamente graves del acuerdo sobre inversión del ALCA se encuentra en el tratamiento de la propiedad intelectual como inversión. Las definiciones de inversión al llegar a propiedad intelectual incluyen aspectos tales como propiedad inmaterial y *know-how*, término que hace referencia al saber hacer algo por la práctica o la habilidad adquirida. Esto significa que el saber ancestral de los pueblos indígenas y de los campesinos sobre la biodiversidad y sus usos podrán ser objeto de DPI. Esto llevará a la mercantilización del conocimiento, la competencia por la apropiación y el uso de dicho conocimiento y la depredación de la biodiversidad asociada.

Dentro de las inversiones figuran las inversiones de infraestructura a realizar para lograr la integración de territorios y para extraer las riquezas naturales (carreteras, gasoductos, oleoductos, etc.). Estos aspectos están en parte plasmados en el IIRSA (Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana), proyecto que plantea la realización de obras que afectaran el equilibrio biológico de vastas regiones. Estas iniciativas tienen por objetivo facilitar la salida de recursos naturales y productos de estas regiones. Las transnacionales hacen pesar su poder en instituciones como el BID para que sean ellas quienes financien las obras que necesitan. Así, condenan a las generaciones futuras con deudas impagables y un medioambiente degradado.

6. Cuando la agricultura es un arma

La ideología neoliberal imperante en los organismos multilaterales de decisión (OMC, FMI, BM, ALCA, etc.), que procura liberalizar la economía mundial en todos sus aspectos tiene un rol especial en la agricultura. Por tratarse de un sector que produce alimentos básicos para la población es tratado en forma particular, porque su control es un arma profundamente política. En este ámbito todo el discurso de liberación y derribo de barreras al comercio se acaba, o mejor dicho, sólo es válido para los países del Sur. Tanto la Unión Europea (UE) como EE.UU. protegen su agricultura en forma feroz, destinando para ello, en conjunto, una cifra cercana a los 1.000 millones de dólares por día.

Con la misma filosofía reduccionista de la Revolución Verde, hace pocos años se comenzaron a abrir paso los transgénicos, logrando actualmente derribar prácticamente todas las barreras para su uso. Esta lógica productivista del ambiente agrícola ha generado problemas en la producción. Por la vía de la selección genética y el uso cada vez mayor de híbridos y ahora de transgénicos en los cultivos, se ha ido perdiendo variabilidad genética en los mismos. "Uno de los impactos de la revolución verde fue y continúa siendo, la pérdida de diversidad en los cultivos (75 por ciento en el último siglo, según FAO). RAFI estima que el germoplasma de los cultivos se erosiona a una tasa del 1 al 2 por ciento anual"¹⁶.

A causa de esta pérdida de agro-biodiversidad, la susceptibilidad al ataque de plagas y enfermedades ha ido en aumento. Para solucionar esto, los modelos de agricultura industrial han desarrollado los agroquímicos. Surge allí un nuevo problema, que es la aparición de resistencia a estos productos y la necesidad que se origina de desarrollar nuevos productos. El uso de herbicidas, insecticidas y fungicidas, ha ocasionado problemas al medio ambiente como la desaparición o peligro de extinción de insectos y otros animales, la contaminación de los recursos hídricos y la pérdida de biodiversidad.

Los acuerdos sobre agricultura de la OMC y ALCA promueven el desarrollo de este tipo de agricultura industrial destinada principalmente a satisfacer las necesidades de las corporaciones transnacionales y los patrones de consumo de los países desarrollados. Estos acuerdos van totalmente en sentido contrario a modelos de desarrollo agropecuarios basados en la sustentabilidad del ambiente y de acuerdo a las reales necesidades de la población local.

Las ganancias de este modelo de desarrollo agrícola auspiciado por todos los organismos multilaterales va directamente a las transnacionales más importantes de agroquímicos. Las 10 empresas más grandes dominaban entre 1996 y 1998 el 80% del mercado (Novartis, Monsanto, DuPont, Zeneca, Dow Chemical, AgrEvo, Bayer, American Cyanamid, Rhone Poulenc, Basf). En el 2000 el número disminuyó producto de las fusiones de Novartis y Zeneca para ser Syngenta, la fusión de AgrEvo y Rhone Poulenc generó Aventis y Basf compró a Cyanamid ese mismo año. El comercio también es cada vez más concentrado por menos empresas cada vez más grandes; solamente dos empresas, Cargill y Archer Daniel Midland, distribuyen el 80 por ciento de los granos mundiales.

Al mismo tiempo este tipo de acuerdo, al basarse en un modelo de agricultura industrial de monocultivo, promueve la colonización de nuevas áreas para cultivo puesto que ocasiona un rápida degradación del recurso tierra. Por ello en nuestros países la agricultura ha ido desplazándose y ocupando territorios con vegetación de bosque o selva. Esta ocupación y destrucción de ecosistemas naturales ha producido y produce la mayor degradación de biodiversidad que se ha

registrado en la tierra desde la glaciación. Además se produce el desplazamiento de campesinos y de los pueblos indígenas que realizan un uso más racional y sustentable de los recursos.

7. A modo de conclusión

La biodiversidad es condición necesaria para la vida en la tierra tal cual la conocemos hoy. Es además el sustento de varios pueblos y culturas de latinoamérica. Es por ello que debemos defenderla de los ataques que realizan las grandes corporaciones multinacionales asociadas a la agricultura, la farmacéutica y otras asociadas a las "ciencias de la vida".

La OMC es uno de los ámbitos en los cuales el poder transnacional del capital defiende sus intereses. Es allí donde se negocian temas tan importantes como comercio, servicios y derechos de propiedad intelectual. Estas negociaciones son realizadas en el mayor secreto posible entre los gobiernos y las corporaciones. Así la sociedad civil no es tenida en cuenta, ni en sus reclamos ni en sus necesidades.

El ALCA, como tratado de comercio multilateral, y otros tratados bilaterales que se hacen en América, son instrumentos para favorecer el comercio de las empresas transnacionales. Por la mayor desigualdad existente entre latinoamérica y los EE.UU., principal promotor de estos acuerdos y del régimen económico neoliberal, es que estos acuerdos son aún más implacables con los pueblos de nuestro continente. Aquí, las corporaciones intentan lograr mayores beneficios.

La puesta en vigencia del ALCA, tal cual está planteado, significaría una nueva conquista de América pero con resultados más nefastos que la anterior. Esto es así debido a que se pondría en riesgo serio nuestra mayor riqueza, la diversidad biológica, y asociada a ella la diversidad cultural. La privatización y mercantilización de los recursos naturales impediría la continuidad de pueblos y culturas ancestrales; pueblos que han aprendido a vivir de los recursos sin degradarlos, se verían definitivamente desplazados.

El ALCA permitiría además que las ET pasaran a tener una autonomía y libertad de acción ilimitada sobre los recursos. Pasaríamos a sistemas más dependientes del capital y excluyentes de vastos sectores sociales.

Ante esto, los gobiernos y las sociedades deben buscar por todas las formas instaurar modelos nacionales de desarrollo sustentables.

NOTAS

- 1 Villareal, Alberto. Impactos Ambientales del ALCA.
- 2 Foro Boliviano Sobre Medio Ambiente y Desarrollo. ¡No habrá pruebas con papa transgénicas!
- 3 Villareal, Alberto. Impactos Ambientales del ALCA.
- 4 OMC. 1998. El comercio hacia el futuro. División información y relaciones con los medios de comunicación. Disponible en www.wto.org
- 5 Extraído de Misión de la UPOV en www.upov.int/es
- 6 Villareal, op. cit.
- 7 GRAIN. De Patentes y Piratas.
- 8 Biodiversidad. La propiedad intelectual va por más. Revista Biodiversidad N° 37, julio 2003. REDES-AT-GRAIN. pp.12-18.
- 9 GRAIN. Hacia un sistema "mundial" de patentes. Revista Biodiversidad N° 35, enero 2003. REDES-AT-GRAIN. pp.1-5.
- 10 GRAIN-SANFEC-Margarita Flórez. Los "TRIPS-plus" entran por la puerta trasera. Revista Biodiversidad N° 30, octubre 2001. REDES-AT-GRAIN. pp.13-19.
- 11 GRAIN. 2003. Una introducción al ALCA. 20p.
- 12 Blanco, H.; Zabudovsky, J. 2003. Free Trade Area of the Americas: The scope of the negotiations. Working paper -SITI-01. Buenos Aires. BID-INTAL-ITD-STA. 100p.
- 13 Idem nota 8.
- 14 Villareal, op. cit.
- 15 ALCA. 2003. Borrador de acuerdo. Inversión. Documento de uso interno. Disponible en la web del Instituto del Tercer Mundo: www.item.org.uy
- 16 Villareal op. cit.

El confinamiento del espacio local a las directrices del mercado mundial

Por Lucía Gallardo*

Introducción

Cuando en 1987 el Informe Brundtland, conocido también como "Nuestro Futuro Común", lanzó al mundo la noción de "desarrollo sostenible" pocos pensamos que la visión tecnócrata de conservación había de sentar tantas raíces en los países ricos en biodiversidad. Años más tarde la Convención de Río de Janeiro, a través del Convenio de Diversidad Biológica (CDB), promovió la noción de corporativismo de la gestión ambiental. Desde entonces, los mecanismos de conservación de la Naturaleza han incorporado los intereses directos de los sectores de servicios, inversiones y propiedad intelectual en las estrategias globales de conservación de la biodiversidad.

Esta tendencia mundial finalmente se concretó en el 2003 en Johannesburgo, donde el discurso de conservación de la biodiversidad se convirtió en el marco ideológico a través del cual el Norte y sus transnacionales se aseguraron para sí el control de los recursos de los países de la periferia. Las actuales políticas globales de conservación parten de la mercantilización de la vida en sus distintas expresiones y han limitado los márgenes de soberanía nacional, así como el control del germoplasma local. Por ello, la conservación de la biodiversidad opera en la esfera comercial y en el ámbito privado. Merece entonces que hagamos un breve repaso de estas nuevas estrategias globales de mercantilización de la Naturaleza, que actúan a escala local y que suponen nuevas formas de re-primarización del trabajo productivo, de apropiación de los saberes y recursos locales y de subordinación de la Naturaleza al lenguaje del capital.

1. Del discurso del desarrollo sostenible a la venta de bienes y servicios ambientales

Con la implementación del Convenio de Diversidad Biológica (CDB) se abrió un gran mercado de venta de servicios ambientales y de valoración y comercialización de recursos biológicos. Los servicios ambientales son un concepto creado por la Economía Ambiental, que ha convertido a las funciones ambientales propias de un ecosistema en servicios transables en el mercado nacional o internacional.

La propuesta de servicios ambientales crea mercados alrededor de los ecosistemas y sus funciones ambientales. En este modelo, los campesinos, indígenas y comunidades locales se convierten en posibles ofertantes o proveedores de servicios ambientales que pueden vender sus "derechos de comercialización" a terceros, o a su vez, convertirse en titulares de un derecho, luego de un proceso de selección. Esta titulación se la realiza a través de títulos, valores o bonos que pueden ser vendidos a los posibles clientes. A su vez, las empresas nacionales y transnacionales se convierten en demandantes de estos servicios. Esta estrategia está acompañada por la privatización de las áreas protegidas, la compra de derechos de venta de servicios ambientales, la oferta en el mercado nacional e internacional a través del sistema de bonos (bonos de carbono, bonos de biodiversidad, bonos para generación de agua y bonos para la conservación del suelo).

* Integrante de Acción Ecológica. Casilla 17-15-246. Quito, Ecuador www.accionecologica.org

Con la propuesta de bienes y servicios ambientales la economía ambiental ha dado el marco para permitir que la Naturaleza sea "funcionarizada" para lograr determinadas metas económicas, profundizando así el modelo de dependencia que lejos de brindar oportunidades para el control de nuestros recursos, saberes y conocimientos ha profundizado las inequidades entre y dentro de cada uno de los países y regiones.

Los servicios ambientales se basan en la valoración económica de la biodiversidad, en este cálculo económico los criterios cualitativos y diversos procesos -inconmensurables- de orden ecológico, tecnológico, cultural y social no son tomados en consideración. Mucho menos es aceptado que los denominados (o pretendidos) procesos de "internalización de los impactos negativos del crecimiento económico" no resuelven los problemas socio-ambientales derivados de los problemas ecológicos distributivos. Al contrario, los servicios ambientales se basan en la rentabilidad y en la acumulación de capital como único parámetro para la conservación. De esta forma, asignándole un valor a la Naturaleza, se presentan como la panacea de la conservación, escondiendo las verdaderas causas del deterioro ambiental.

Además, los servicios ambientales lejos de crear las condiciones para un empoderamiento local que permita hacer frente a los problemas asociados a la pérdida de biodiversidad, someten la voluntad colectiva al servicio del capital transnacional, generan pobreza, dependencia y mayor injusticia social. Esta estrategia desconoce que la Naturaleza, además de ser una fuente de producción es la matriz

La trampa de los servicios ambientales*

La "venta de servicios ambientales" se ha convertido en el nuevo paraguas conceptual para justificar la mercantilización y privatización de servicios y recursos básicos, socavando valores culturales y éticos, principalmente entre las comunidades indígenas y campesinas. Dentro de este concepto se engloban, entre otros, la venta del uso de los bosques como "sumideros de carbono", el uso de las cuencas hídricas, la venta de servicios de la biodiversidad, incluyendo la biopiratería y el ecoturismo.

El concepto "servicios ambientales" se basa, deformándolo, en el reconocimiento que propone la economía ecológica de los desequilibrios que ha creado la sociedad capitalista por la destrucción ambiental y el abuso de los recursos naturales con la consiguiente erosión cultural. Este origen ha llevado a muchas organizaciones y comunidades a caer en esta nueva trampa de mercado. Otras lo han visto como fuente de recursos. Estas últimas, muchas veces asociadas con las transnacionales más contaminantes, como las petroleras y las de automóviles, que desde los inicios de esta nueva modalidad de comercializar la biodiversidad vislumbraron la oportunidad de justificar la contaminación haciendo al mismo tiempo un jugoso negocio.

Uno de los aspectos más perversos de este nuevo mercado es que en lugar de reconocer los derechos colectivos integrales culturales, económicos, sociales y políticos de los actores de la biodiversidad -pueblos indígenas, campesinos, comunidades pesqueras y otras que por milenios han conservado y aumentado la biodiversidad-, los transforman en mercados de los recursos y conocimientos, con el agregado de que en un mercado competitivo no todos podrán participar. Se crean así nuevas fuentes de conflictos dentro y entre las comunidades, para ver quiénes llegarán primero a vender a su nombre los recursos colectivos. El Pago por Servicios Ambientales representa una síntesis del ambientalismo con el liberalismo.

* **Por Silvia Ribeiro**, investigadora del Grupo ETC. El artículo completo fue publicado en el periódico La Jornada de México el 30 de setiembre de 2003.

generadora de vida y cultura, y es además el soporte de la soberanía alimentaria de los Pueblos.

Frente a los servicios ambientales es importante reconocer que el proceso de creación de riqueza implica un intercambio transformativo entre los seres humanos y el mundo natural del cual forman parte; por lo tanto, el tema del control social del espacio local no puede diluirse tras el discurso de los servicios ambientales. También es necesario reconocer que en principio la Naturaleza es no cuantificable, pues a pesar de haber desarrollado mecanismos para asignarle precios, estos precios no podrán reflejar los valores inconmensurables de la misma. Únicamente la capacidad de control social y decisión local serán las que podrán crear las condiciones para que las sociedades locales se reapropien del conocimiento y broten las bases para la soberanía alimentaria, energética y la definición de las prioridades de desarrollo endógeno.

2. De la propiedad intelectual a los bienes públicos globales

Junto a la propiedad intelectual, que se convirtió en la herramienta de apropiación monopólica de la Naturaleza sobre la base de la comercialización de la vida y la invisibilización de los conocimientos locales, emerge silenciosamente la peligrosa concepción de los Bienes Públicos Globales (BPG), y ambas dan origen a las asociaciones público-privadas o modelo *partnership*.

Son considerados como BPG aquellos que comparten las siguientes características:

- No-rivalidad, es decir que el consumo de este bien por un individuo no limite su consumo por otro; y
- No-exclusión, que significa que nadie puede ser excluido del consumo de este bien.

Bajo esta interpretación la provisión de energía, agua y conocimientos son considerados como BPG. El modelo de los BPG nos enfrenta a la implementación de una estrategia público-privada combinada, a través de la cual los estados -por el escaso interés en su producción y/o conservación- se convierten en "gobiernos donantes" y, de este modo, subsidian a las empresas transnacionales en la provisión de BPG.

● El ejemplo de las enfermedades no rentables

En materia de salud, enfermedades como el VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria reciben mínima atención de parte de las transnacionales, pues no son enfermedades rentables. Bajo la premisa de que "los pobres no pueden pagar", muchas otras enfermedades como la *leishmaniasis* (enfermedad endémica en los países del sur, provocada por un protozooario), o "la enfermedad del sueño", están olvidadas; es decir, simplemente no se investiga sobre las mismas. Esta situación ha provocado una escasez en Investigación y Desarrollo (I+D) para obtener nuevos fármacos.

La mayor parte de los países de la periferia, ya sea por la falta de I+D, o por los precios inaccesibles de los medicamentos patentados, vive al margen de cualquier beneficio real o potencial que se genere en la industria transnacional. Por ejemplo, para la I+D para el VIH/SIDA y la provisión de ciertos medicamentos patentados bajo la modalidad de "precios preferenciales", se ha propuesto una alianza entre el Programa de Naciones Unidas ONUSIDA y la Iniciativa de Acceso

Acelerado (IAA), que cuenta con la participación de las farmacéuticas GlaxoSmith-Kline, Merck Sharp&Co., Boehringer Ingelheim, Bristol Myers Squibb y Roche, y Abbott. A través de este modelo los gobiernos donantes del programa aportan económicamente a la investigación y desarrollo de nuevas terapias antiretroviricas, y las transnacionales farmacéuticas -luego de patentar ciertos descubrimientos basados en investigación pública- colocan sus medicamentos patentados en los mercados de países de la periferia, evitando a través del Acuerdo de Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) la libre competencia de versiones genéricas de los mismos.

Como vemos, la relación entre el sistema de propiedad intelectual y el sistema de BPG es perversa. A través del primero, se han limitado las oportunidades de acceso y desarrollo de nuevos medicamentos, se han privatizado los saberes, recursos y conocimientos a través de la adaptación artificial de la Naturaleza a los criterios de patentabilidad. A través del segundo modelo, se accede y se apropia legal pero ilegítimamente de la investigación, recursos y conocimientos cuya producción, conservación y disponibilidad futura ha dependido de la existencia de un marco colectivo o público de producción del conocimiento y no del control privado del mismo. De tal forma que el sistema de BPG, lejos de contradecir a la propiedad intelectual la complementa, abriendo un círculo vicioso entre producción pública y apropiación privada.

• La igualdad de lo desigual

La concepción de los BPG parte del supuesto de que la escasez de la producción o provisión de los mismos es de responsabilidad compartida entre los países del centro y los de la periferia. De esta forma el modelo BPG pretende hacer invisible las injustas relaciones de acceso a los recursos naturales, que han operado históricamente a favor de la consolidación de un modelo de desarrollo. Modelo de desarrollo que se ha sustentado en el acceso irracional a la Naturaleza y en la profundización de las injusticias sociales. Por lo tanto, el sistema de los BPG no cuestiona la responsabilidad de los países del centro y de las transnacionales en la erosión de la biodiversidad. Al mismo tiempo, la concepción de BPG deja en entredicho la soberanía de los países sobre sus recursos y desconoce los procesos de autonomía local sobre los conocimientos que se han generado colectivamente.

Por otro lado, las iniciativas de asociación público-privadas (*partnerships*) emulan el modelo de provisión óptima de BPG, como el agua, la salud, energía, educación. Este modelo ha logrado matizar los conflictos detrás del control de los recursos y, coloca a las transnacionales en el monopolio y control de los recursos, obteniendo de los estados, actores sociales y demás una fuerte dependencia económica y política. Las transnacionales farmacéuticas y agroindustriales o petroleras operan a través de un sistema multilateral no equitativo que reconoce sus descubrimientos como innovaciones (propiedad intelectual), evitando además la competencia de productos genéricos y acaparando para sí mismas todo el mercado de los BPG.

3. De los marcos nacionales de acceso a los recursos genéticos a las directrices de Bonn

Muchos pensaban que con el reconocimiento de la soberanía de los estados sobre sus recursos genéticos, los países ricos en diversidad biológica, genética y cultural tendrían la posibilidad de establecer un marco legal acorde a sus intereses endógenos. Y si fuera el caso, establecer reglas estrictas de protección a la biodiversidad que tuviesen como fin último el no facilitar el acceso a los recursos, sino el de conservarlos para las generaciones futuras.

En el nombre de la conservación de la biodiversidad*

Los países son soberanos sobre su biodiversidad; así lo reconoce el Convenio sobre Diversidad Biológica. Esta soberanía debe entenderse como aquella ejercida por un Estado que, en representación de toda la Nación, obedece a los intereses colectivos, incluyendo los derechos de las futuras generaciones, la seguridad alimentaria, la salud pública, el mejoramiento de la calidad de vida y la conservación de los recursos naturales. El Convenio de Diversidad Biológica reconoce y exhorta a los países miembros a respetar, preservar y mantener los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos de vida tradicionales pertinentes para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad.

La conservación y uso sustentable de la biodiversidad es una necesidad impostergable para la región latinoamericana; sin embargo, es necesario preguntarse a qué costo, cómo, para quién y para qué. Estas preguntas son pertinentes, porque estamos asistiendo a un proceso mediante el cual, en nombre de la conservación, se está privatizando la biodiversidad y los ecosistemas.

En los últimos años hemos asistido a una ola de privatización de áreas estratégicas desde el punto de la biodiversidad por medio de la compra de tierras para establecer reservas privadas y un nuevo modelo de manejo del territorio a través de corredores biológicos, que son manejados por -y cuyas decisiones provienen de- organizaciones conservacionistas internacionales. Los ecosistemas que se quieren conservar tienen un valor estratégico dentro de la lógica del capital transnacional y la globalización: ser proveedores de servicios ambientales entre los que se incluye la bioprospección, el ecoturismo, los sumideros de carbono y el agua.

* **Por Elizabeth Bravo**, integrante de Acción Ecológica, Ecuador. Extractado del artículo "Nuevas formas para controlar los territorios y la biodiversidad" publicado en la revista Biodiversidad Sustentable y Culturas No. 39, enero de 2004. C.e.: ebravo@hoy.net www.accionecologica.org

La soberanía de los estados sobre sus recursos, que en principio pudo entenderse como una potencialidad, ha sido desplazada por el establecimiento de estrategias funcionales a la tendencia privatizadora de la biodiversidad. Un claro ejemplo es la propuesta realizada en febrero de 2002 por el Grupo de Países Megadiversos Afines (GPMA). Este grupo conformado por 12 países megadiversos -que juntos podrían albergar el 70 por ciento de todas las especies del planeta- firmaron la "Declaración de Cancún" por la cual se acordó formar este grupo para convertirlo en una especie de cartel de biodiversidad, e intentar conseguir por esta vía mejores condiciones para la comercialización de sus recursos con las transnacionales biotecnológicas. El GPMA buscaría impulsar, entre otras propuestas, un régimen internacional de acceso a los recursos genéticos para "promover la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de la diversidad biológica".

En esta misma dirección, la comunidad internacional pretende crear las condiciones mínimas para que los países miembros del CDB homologuen sus distintos regímenes de acceso a recursos genéticos bajo un modelo de normas marco, con miras a establecer un "Régimen Internacional para fomentar y salvaguardar la distribución justa y equitativa de los beneficios". Para ello el Grupo de Expertos en Acceso y Participación de Beneficios, creado con el fin de implementar el CDB en este tema, ha establecido unas "guías voluntarias" que estarían encaminadas a asegurar el acceso a los recursos genéticos y la distribución equitativa de los beneficios, conocidas como las "Directrices de Bonn".

• Las directrices de Bonn ¿guías voluntarias?

A pesar de que las Directrices de Bonn nacieron como guías voluntarias, es decir, que los países miembros no están obligados a implementarlas, en Johannesburgo se acordó que se desarrollaría una norma legalmente vinculante, con lo cual se pretende obligar a los países miembros del CDB a que establezcan normas de acceso a los recursos genéticos bajo los presupuestos que las Directrices de Bonn señalen. Esto no es gratuito. Las Directrices de Bonn son normas flexibles de acceso a los recursos genéticos basadas en el modelo de contratación bilateral entre los bioprospectores y las comunidades locales. Este modelo ha colocado en un permanente estado de inseguridad jurídica y en condiciones de iniquidad a las comunidades locales y ha contribuido a profundizar los procesos de erosión de los

El Convenio sobre Diversidad Biológica diez años después*

Diez años después de Río, podemos evidenciar que el problema de la destrucción de la biodiversidad no se ha frenado. Por el contrario, si tomamos el caso de tres países andinos, Ecuador, Perú y Bolivia, podemos ver cómo éstos han dado licitaciones petroleras en áreas naturales protegidas; en otros lugares se ha dado inicio a la construcción de grandes represas o proyectos mineros, que han atentado contra la biodiversidad. En el campo, tenemos una nueva amenaza para la biodiversidad agrícola, y es el surgimiento de los cultivos genéticamente modificados a escala comercial. Entonces, ¿qué ha hecho el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB)? El CDB identifica tres elementos en su concepto de biodiversidad: los ecosistemas, las especies y los genes. El Convenio, diez años después, se ha constituido en un mecanismo para poner en el mercado estos tres elementos. La lógica en la que se ha sustentado este mecanismo ha sido que va a ser difícil de alcanzar una agenda de conservación y uso sustentable de la biodiversidad sin la creación de un marco adecuado e innovador que incluya incentivos económicos.

• El enfoque ecosistémico

El enfoque ecosistémico es una propuesta de manejo de la biodiversidad en la que se trata de poner en operación los tres objetivos del convenio: conservación de la biodiversidad, uso sustentable y distribución equitativa de los beneficios. En la explicación de este principio, el documento dice que en el pasado ha habido una tendencia a manejar la biodiversidad bajo la categoría de área protegida y no-protegida. Se establece la necesidad de cambiar hacia una situación más flexible, donde la conservación y el uso son vistos en contexto, donde se aplican una serie de medidas como un *continuum* desde la protección estricta hasta ecosistemas totalmente hechos por humanos. Aunque en el pasado las áreas protegidas realmente no garantizaban la conservación de la biodiversidad, la destrucción de estas áreas podría ser objeto de denuncia a nivel legal y de protesta. No se trata de apoyar una propuesta de conservación basada en islas de biodiversidad, pero sí debemos cuestionarnos si poner en el mercado los bienes y servicios que dan los ecosistemas es el mecanismo para asegurar su conservación. Si las políticas del Estado fueran más respetuosas con las poblaciones locales, y se respetara su forma de vida tradicional; si en las áreas naturales con alta biodiversidad no se iniciaran actividades industriales; si en otras zonas del país existieran las condiciones de vida para que la gente no tenga que migrar y colonizar las áreas boscosas, el trabajo de conservación de la biodiversidad sería mucho más sencillo y con mejores resultados, y posiblemente las áreas protegidas no serían necesarias. Con el nuevo enfoque, se permite la intervención en todas las áreas frágiles, bajo el precepto de desarrollo sustentable. El problema es, ¿qué se entiende por uso sustentable?

* **Por Elizabeth Bravo**, Integrante de Acción Ecológica, Ecuador. Extractado del Artículo "El Convenio sobre Diversidad Biológica: diez años después" publicado en la revista "Biodiversidad Sustentable y Culturas" No. 33, agosto de 2003.

conocimientos y recursos. Es obvio que al establecer condiciones de acceso amplias y permisivas como es el caso de las Directrices de Bonn, se está favoreciendo a aquellos países con poca diversidad biológica, genética y cultural como muchos de los países del Norte. Después de que en el ámbito internacional se abrió el debate alrededor de las actividades de biopiratería y la aplicación de los derechos de propiedad intelectual sobre formas de vida, estos países pretenden legitimar sus actividades de bioprospección a través de reglas mínimas y altamente permisivas de acceso a los conocimientos y saberes locales.

Las consecuencias de una posible homologación mundial de las legislaciones sobre acceso a recursos genéticos pueden ser tan o más adversas que la homologación de las disposiciones relativas a la protección a la propiedad intelectual, a partir de la cual se ha impuesto a los países un régimen de propiedad intelectual en función de los intereses de las transnacionales que pretenden apoderarse de la biodiversidad y de los conocimientos asociados, abriéndose una carrera insaciable por la privatización de la materia viva.

4. De las áreas protegidas a los corredores biológicos

Otra de las ironías detrás de la implementación del CDB es la relacionada con la soberanía de los Estados sobre sus recursos. El CDB reconoce por primera vez la soberanía de los Estados sobre los recursos genéticos. Sin embargo, es sorprendente cómo los mecanismos a través de los cuales se está implementando la Convención no sólo limitan, sino diluyen definitivamente, el rol de los estados-nación. Por lo tanto, dentro de las políticas globales de conservación de la Naturaleza, el papel de los estados se minimiza en representaciones falsas de lo público y lo privado.

Los Corredores Biológicos se desarrollan como parte de esta estrategia global de ocupación y control del espacio, que simulando nuevas formas de soberanía son territorios abiertos al control privado del conocimiento. Con la nueva ocupación del espacio local en función del mercado global, los Pueblos indígenas y las comunidades, campesinas, negras y pescadoras, están siendo expropiados real y simbólicamente de sus espacios, sus territorios, sus sistemas de producción y de sus mecanismos de control social de la Naturaleza.

El rasgo característico de la conservación en América Latina es la promoción de *clusters* (agrupamientos) de conservación; estrategia que está acompañada por la consolidación de infraestructura que permitirá la integración comercial y productiva de las regiones ricas en biodiversidad a los intereses del mercado transnacional. Este proceso que se inició en América Latina, desde hace dos décadas tiene su modelo paradigmático en el Corredor Biológico Mesoamericano (CBM) financiado por el Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Andina de Fomento (CAF). El CBM es un proyecto de conservación que ha diseccionando los espacios públicos hacia los intereses corporativos, restringiendo la producción de saberes locales al ámbito privado. Este proyecto se desarrolla a la par del Plan Puebla Panamá (PPP), este último integrado por una serie de corredores logísticos de infraestructuras de transporte, comunicaciones y energía. Andrés Barreda lo califica como un programa general de uso de suelos, agua, bosques y promoción de servicios ambientales, donde se realizarán actividades de industrialización acompañadas por agronegocios y servicios turísticos.

● Avanzando hacia el sur

En Sudamérica la propuesta de Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA), lanzada oficialmente en el 2000, propone algo similar. El IIRSA

se basa en la articulación de varios ejes de integración multimodal, energéticos, de telecomunicaciones, de puertos aéreos y marítimos; la iniciativa pretende organizar eficientemente el acceso a los nuestros recursos locales y establecer en nuestros territorios, industrias contaminantes que no podrían ser colocadas en países del Norte.

Sin embargo, el IIRSA no es un proyecto aislado; la propuesta se enmarca dentro de una estrategia regional vinculada a la promoción del desarrollo, crecimiento y acceso a los recursos y conocimientos locales, para lo cual se requiere de un nuevo ordenamiento geopolítico del espacio a través de los Corredores Biológicos. Entre las propuestas están:

- la propuesta de Manejo del Chocó, creado a través del Fondo para salvaguardar ecosistemas críticos (Critical Ecosystem Partnership Fund-CEPF); está formado por Conservación Internacional, Global Environment Facility (GEF), gobierno del Japón, la Fundación McArthur y el Banco Mundial;

- La propuesta de Manejo de los Andes, que se basa en el Complejo Ecorregional Andes del Norte (CEAN) formado por 14 ecorregiones: siete bosques montanos, cuatro páramos y tres bosques secos interandinos; promueve además el incremento y consolidación de las áreas protegidas en los Andes de Venezuela, Colombia, Ecuador y Perú; y

- La propuesta de Manejo del Pacífico, a través de la creación del Corredor Marino: Archipiélago de Galápagos-Ecuador, Gorgona y Malpelo-Colombia, Coiba-Panamá e Islas de Cocos-Costa Rica.

Esta nueva estrategia de ordenamiento territorial concebida de manera global, irrumpe con las distintas concepciones locales que existen en los Pueblos y culturas con respecto a su relación con la Naturaleza. Y si bien son muchos los problemas inherentes a la confiscación del espacio público para fines privados, los más importantes podrían estar relacionados con: la pérdida de soberanía; la transformación de la Naturaleza en objeto de apropiación; la comercialización de los recursos biológicos y funciones ambientales en el mercado mundial; y el desconocimiento de estrategias locales de conservación y uso de la Naturaleza. Finalmente, con los corredores biológicos, se disuelve la soberanía de los pueblos sobre sus recursos y se crean nuevas formas "*sui-generis*" de confinamiento privado del saber. En esta nueva estrategia de ocupación del espacio local los actores locales entran en una dinámica de sujeción a las directrices del comercio internacional y es quizás el eslabón más profundo de los procesos de erosión genética y cultural, pues la Naturaleza y la biodiversidad no pueden construirse sin el control social de los espacios colectivos.

5. Conclusiones

La mundialización del capital, de las mercancías y de la tecnología tiene como una de sus bases o pilares principales la re-primarización de las actividades productivas y el control del espacio y conocimientos locales. Pese al auge de las nuevas biotecnologías, las innovaciones tecnológicas continúan dependiendo de la contribución de los recursos y conocimientos de los países y Pueblos de la periferia. En este contexto, la apropiación de los espacios y conocimientos locales no deja de ser un acto de vandalismo internacional, pues en la implementación del discurso del desarrollo sustentable se ha instituido una serie de actividades de apropiación de los recursos, erosionando las posibilidades de generar procesos de construcción alternativas de desarrollo, promoviendo además un estado permanente de inseguridad.

Bolivia, país clave para la explotación del cono sur*

En Sudamérica, la "Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana" (IIRSA), que ya ha empezado a concretarse, nos la van a presentar como un esfuerzo para "desarrollar" nuestras regiones y "reducir" la pobreza, "integrando" a nuestro país con los hermanos países de Sudamérica, Pero en realidad, son planes de grandes proyectos que tendrán considerables impactos sociales y ambientales y que van a favorecer a las grandes empresas transnacionales, las cuales quieren usar a Bolivia como un país de "tránsito" de sus mercancías y, de paso, explotar nuestras riquezas, incrementando la deuda externa.

A pesar de que estos planes y proyectos nos van a afectar mucho, sobre todo a los compañeros indígenas y campesinos, y a las poblaciones que habitan en lugares donde hay mucha riqueza (gas, petróleo, ríos, biodiversidad), nadie nos habla del IIRSA y tampoco nos han consultado. Vemos que proyectan caminos, que proyectan cambiar el curso de nuestros ríos, construir gasoductos, oleoductos, pero no nos dicen que todo esto tiene en realidad una planificación continental y un interés para el ALCA.

El IIRSA es un plan para que todos los caminos, aeropuertos, hidroviás, ferrocarriles, etc., que se proyectan en los países de Sudamérica, sean planificados –pero desde arriba, no en función de nuestras necesidades- para que las grandes empresas puedan hacer circular libremente su mercancía y explotar nuestros recursos de acuerdo a sus intereses.

Los gobiernos y el sector privado participan activamente en IIRSA. Pero quien se ha encargado de planificar todo esto son las instituciones financieras que están promoviendo también el ALCA: el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Corporación Andina de Fomento (CAF), y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA). Estas instituciones han ofrecido financiamiento para los proyectos del IIRSA, pero no se trata de un regalo: son proyectos que van a aumentar la deuda externa de nuestro país.

*** Por Foro Boliviano sobre Medio Ambiente y Desarrollo (FOBOMADE)**, extractado del libro "Las venas del ALCA: Integración de la Infraestructura Regional de Sudamérica (IIRSA). Bolivia, un país de tránsito y de extracción de recursos". Por mayor información, contactarse con fobomade@fobomade.org.bo o visitar su página web www.fobomade.org.bo

Obviamente el lenguaje utilizado en el CDB promueve la mercantilización de la Naturaleza y su permanente conversión en bienes y servicios ambientales, homologando su discurso a los del comercio mundial. Este eslabón se ha complementado con la definición de políticas ambientales globales que orientan los distintos marcos nacionales a las directrices del capital. En este escenario, la relación entre lo global y lo local se presenta como un espacio altamente conflictivo, que como vemos está influenciado por distintas estrategias de ocupación, control y confiscación de lo público a lo privado.

Desde que el desarrollo sostenible está regulado bajo las leyes del mercado la Naturaleza no es nombrada ni reconocida en función del valor actual o el uso potencial de las generaciones futuras, sino que ha sido simplificada, entendida y nombrada en función de su precio. A través del lenguaje del capital, la Naturaleza es llamada capital natural; los saberes locales, propiedad intelectual colectiva; los recursos biológicos, bienes; y las funciones ambientales, servicios. Hablamos de *partnership*, de bonos, de bolsas, etc.; parecería que el lenguaje del capital ha vencido. Es urgente, por tanto, crear las condiciones para revertir esta lógica perversa y levantar los cimientos para re-significar social y colectivamente a la Naturaleza.

Ante la Iniciativa de Energía y Biodiversidad (EBI)*

La red Oilwatch y particularmente los miembros que conocemos de cerca a las empresas que participan en la "Iniciativa de Energía y Biodiversidad" (EBI) estamos francamente indignados al ver que otra propuesta incluye a algunas de las empresas petroleras con peor reputación en materia ambiental y de derechos humanos.

La propuesta de conformar conjuntamente con BP, ChevronTexaco, Shell y Statoil, la "Iniciativa de Energía y Biodiversidad" para "producir guías, instrumentos y modelos con el fin de integrar el componente de biodiversidad a las actividades de extracción de gas y petróleo", nos parece que tiene graves repercusiones para la conservación de la biodiversidad y allana el camino a la impunidad ambiental, debilitando los esfuerzos que organizaciones locales y nacionales están llevando a cabo para que estas empresas se hagan responsables de los impactos que ya han ocasionado.

El documento, llamado "Integrando la Conservación de la Biodiversidad al desarrollo del petróleo y gas", producto de esta iniciativa, tiene la osadía de afirmar que no sólo es posible reconciliar la actividad petrolera con la conservación, sino que además, las empresas petroleras "pueden contribuir a mejorar el estado de la conservación de las áreas protegidas".

¿Cómo es posible sentarse con empresas que tienen un probado impacto ambiental, y peor aún hacerlo con Chevron Texaco justo en el momento en que se inicia el juicio en Ecuador por sus delitos ambientales? Es que la UICN, Conservation International, The Nature Conservancy, Flora & Fauna International y el Smithsonian Institution han resuelto otorgar un certificado de buen comportamiento a estas empresas?

Deberían aclararlo, en aras de su propia imagen.

Octubre de 2003.

*** Carta de la red de Oilwatch a UICN, Conservation International, The Nature Conservancy, Flora & Fauna International y el Smithsonian Institution.**

Por la declaración completa y mayor información, contactarse con ebravo@hoy.net

● La importancia de lo local

Estas políticas globales de ocupación del espacio local para su eficiencia requieren del desmantelamiento de los mecanismos políticos que potencialmente puedan garantizar los intereses públicos, desplazando las funciones del Estado a otras esferas. Para esto, los estados se han puesto al servicio de los intereses del capital mundial. En este nuevo contexto de lo global-local, **lo local ha dado muestras de su capacidad de subvertir y cuestionar los mecanismos de privatización de la Naturaleza y de ahí su importancia como fuente generadora y productora de nuevas racionalidades.** De hecho, el debilitamiento de los estados-nación ha provocado al mismo tiempo un nuevo ejercicio de re-territorialización de las funciones del Estado, de re-territorialización de las resistencias; por lo tanto, el espacio social-local recobra particular importancia.

Desde lo local, se han generado y continúan generándose políticas contestatarias a las estrategias de acceso a recursos genéticos, a la apropiación del espacio local, a la venta de la Naturaleza, a la comercialización de la vida. Estrategias que van desde moratorias, desobediencia social, luchas contra las patentes a la vida, hasta la construcción de las grandes reafirmaciones como la soberanía alimentaria, el control social y la construcción colectiva de oportunidades. Las alternativas

locales introducen diferencias significativas en el tratamiento de la biodiversidad, la que es concebida de manera holística e integral, tomando en cuenta su valor histórico, actual y potencial.

Es importante colocar el debate de la conservación de la Naturaleza alrededor del control social del conocimiento y abrir una batalla política, teórica y social en contra de cualquier mecanismo que silencie la producción colectiva, invisibilice los procesos de construcción social del saber y genere más empobrecimiento local.

Bibliografía consultada

- Bravo, Elizabeth. El Convenio de Diversidad Biológica. Diez años después. Revista Biodiversidad No. 33, Redes, agosto 2002.
- Bravo, Elizabeth. Conservación de la Biodiversidad. ¿Para quién?. Nuevas propuestas para la conquista del espacio geográfico. Boletín Alerta Verde No. 127, Acción Ecológica, julio 2003.
- Barreda, Andrés. El Plan Puebla Panamá. Revista Biodiversidad No. 33, Redes, agosto 2002.
- Convenio sobre Diversidad Biológica. Decisión V/6. Enfoque ecosistémico.
- Convenio sobre Diversidad Biológica. *Ad hoc* open-ended working group on access and benefit-sharing. Bonn, 22-26 October 2001
- Convenio sobre Diversidad Biológica. Results of the Pilot Project for Botanic Gardens: Principles on Access to Genetic Resources and Benefit-Sharing, Common Policy Guidelines to Assist with their implementation and Explanatory Text submitted by the Government of the United Kingdom. Bonn, 22-26 October 2001.
- Convenio sobre Diversidad Biológica. Acces and benefit-sharing and the global taxonomy initiative. Bonn, 22-26 October 2001.
- The Cancun Declaration of Like-Minded Megadiverse Countries. Cancún, México, 18 de febrero 2002.
- Sitio web The Biotrade Initiative, www.biotrade.org (last updated 2/10/00).
- Diseño Técnico-Jurídico del Sistema de Valoración y Pago de los Servicios Ambientales en Ecuador.

